



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: FLEXIBILIZACIÓN EXTRAORDINARIA

VISTO

La Ordenanza OHCD-2021-221-E-UNC-DEC#FAUD en la cual se aprueba la Propuesta de FLEXIBILIZACIÓN EXTRAORDINARIA DEL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA para el ciclo lectivo 2021.

Y CONSIDERANDO:

Que en el contexto sanitario actual resulta necesario extender lo acordado en la Ordenanza mencionada en el Visto;

Que el cursado de las Carreras de la FAUD requieren de la continuidad en las medidas conducentes a la adecuación y flexibilización de las exigencias de los respectivos regímenes de enseñanza que resulten de cumplimiento materialmente imposible en el actual contexto con carácter excepcional y en la medida en que ello sea estrictamente necesario para garantizar el derecho a la educación.

Que se ha receptado la preocupación de los/as estudiantes y es necesario responder a las diferentes demandas para no retrasar la cursada y garantizar el avance de los estudios.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la Propuesta de FLEXIBILIZACIÓN EXTRAORDINARIA DEL RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA para el ciclo lectivo 2022, en un todo acuerdo a la Ordenanza OHCD 221/2021.

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución se efectúa ad-referendum del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato y Secretaría Académica. Notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

